



Atlántico
para la
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0580 - DE 2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por el Decreto No 1075 de 2015 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : DANIEL JOSÉ BARRERA CARRETERO	
Cedula de ciudadanía número: 1043848002	Expedida en: Campo De La Cruz
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 11 de marzo de 2020 Radicada con el Número de PQR:0004562	
Anexó los siguientes documentos: Registro Civil, Fotocopia de Cédula y Acta de Grado Individual No. 4801 del 21 de febrero de 2020, expedida por la Universidad del Atlántico, que le otorga el título de Licenciado en Matemáticas, diploma registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y registro Académico de la Universidad bajo el Libro No. 6 A, Folio No. 1 y Registro No. 16195 del 21/02/2020.	

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado SEPTIMO (7°) del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el escalafón docente al grado: SEPTIMO (7°)

Nombre del Educador (a) : DANIEL JOSÉ BARRERA CARRETERO
Cedula de ciudadanía: 1043848002
Título que acredita: Licenciado en Matemáticas
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 11 de marzo de 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dada en Barranquilla a los

01 ABR 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente
Revisó: Neil Badrán Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANIE: 00 000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co
Atlántico para la Gente